

XIII. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

I. Ingresos recaudados

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
Enero-diciembre de 2014
(Millones de pesos)

Conceptos	Programa ^{1/_}	Preliminar	Diferencia Absoluta
Total	3,816,747.8	3,983,411.6	166,663.8
Ingresos del Gobierno Federal	2,709,961.1	2,888,059.6	178,098.5
Tributarios	1,770,163.0	1,807,813.7	37,650.7
Impuesto Sobre la Renta	1,006,376.9	986,601.5	-19,775.4
Impuesto al Valor Agregado	609,392.5	667,085.1	57,692.6
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	134,441.6	111,646.8	-22,794.8
IEPS Gasolinas	16,483.0	-12,369.3	-28,852.3
Artículo 2-A Fracción I	-4,283.0	-37,210.5	-32,927.5
Artículo 2-A Fracción II	20,766.0	24,841.2	4,075.2
Tabacos Labrados	37,208.4	34,496.0	-2,712.4
Bebidas Alcohólicas	11,714.2	11,340.0	-374.2
Cerveza	25,037.8	27,590.6	2,552.8
Juegos y Sorteos	3,012.2	2,302.1	-710.1
Telecomunicaciones	8,081.0	7,217.4	-863.6
Bebidas Energetizantes	23.6	20.3	-3.3
Bebidas Saborizadas	12,455.0	18,254.9	5,799.9
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	5,600.0	13,284.5	7,684.5
Plaguicidas	184.7	313.7	129.0
Combustibles Fósiles	14,641.7	9,196.6	-5,445.1
Impuesto a la Importación	26,758.6	33,927.8	7,169.2
Otros impuestos	-6,806.6	8,552.5	15,359.1
No Tributarios	939,798.1	1,080,245.9	140,447.8
Derechos	822,023.4	825,435.2	3,411.8
DOSH	659,341.7	653,619.4	-5,722.3
DSHFE	100,825.2	103,940.8	3,115.6
DESEPC	3,003.8	5,745.5	2,741.7
DSHPFICTME	7,610.9	8,001.0	390.1
DFFP	35.1	36.9	1.8
DSEH	4,539.1	4,595.1	56.0
DESH	6,745.9	3,386.0	-3,359.9
DASH	2,936.5	732.9	-2,203.6
DRSEEH	345.1	356.8	11.7
Otros	36,640.1	45,020.8	8,380.7
Aprovechamientos	112,081.2	249,260.7	137,179.5
Remanente de operación de Banco de México	0.0	0.0	0.0
Recompra de Deuda	0.0	0.0	0.0
Otros	112,081.2	249,260.7	137,179.5
Productos	5,665.7	5,503.7	-162.0
Contribución de Mejoras	27.8	46.3	18.5
Ingresos de Organismos y Empresas	1,106,786.7	1,095,352.0	-11,434.7
PEMEX	462,357.5	440,634.0	-21,723.5
CFE	343,405.4	356,145.9	12,740.5
IMSS	258,120.2	253,338.1	-4,782.1
ISSSTE	42,903.6	45,234.1	2,330.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/_} / Publicado en el D.O.F. del 11 de diciembre de 2013.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
(ACTIVIDAD PETROLERA Y NO PETROLERA)
Enero-diciembre de 2014
(Millones de pesos)**

Conceptos	Programa ^{1_/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
Total	3,816,747.8	3,983,411.6	166,663.8
Petrolero	1,363,516.4	1,308,903.2	-54,613.2
Gobierno Federal	901,158.9	868,269.3	-32,889.6
Derechos	785,383.3	780,414.4	-4,968.9
IEPS	16,483.0	-12,369.3	-28,852.3
Rendimientos Petroleros	1,501.2	4,668.7	3,167.5
Impuesto al Valor Agregado	97,708.1	95,447.8	-2,260.3
Importación	83.3	107.6	24.3
PEMEX	462,357.5	440,634.0	-21,723.5
No Petrolero	2,453,231.4	2,674,508.4	221,277.0
Gobierno Federal	1,808,802.2	2,019,790.3	210,988.1
Tributarios	1,654,387.4	1,719,958.9	65,571.5
Impuesto Sobre la Renta	1,006,376.9	986,601.5	-19,775.4
Impuesto al Valor Agregado	511,684.4	571,637.3	59,952.9
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	117,958.6	124,016.1	6,057.5
Impuesto a la Importación	26,675.3	33,820.2	7,144.9
Otros Impuestos	-8,307.8	3,883.8	12,191.6
No Tributarios	154,414.8	299,831.5	145,416.7
Derechos	36,640.1	45,020.8	8,380.7
Aprovechamientos	112,081.2	249,260.7	137,179.5
Otros Ingresos	5,693.5	5,550.0	-143.5
Ingresos de Organismos y Empresas	644,429.2	654,718.1	10,288.9
CFE	343,405.4	356,145.9	12,740.5
IMSS	258,120.2	253,338.1	-4,782.1
ISSSTE	42,903.6	45,234.1	2,330.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Publicado en el D.O.F. del 11 de diciembre de 2013.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
(VARIACIÓN CONTRA EL PROGRAMA)
Enero-diciembre de 2014
(Millones de pesos)**

Conceptos	Programa ^{1_/}	Preliminar	Diferencia absoluta
Total	3,816,747.8	3,983,411.6	166,663.8
Ingresos del Gobierno Federal	2,709,961.1	2,888,059.6	178,098.5
Tributarios	1,770,163.0	1,807,813.7	37,650.7
Impuesto Sobre la Renta	1,006,376.9	986,601.5	-19,775.4
Impuesto al Valor Agregado	609,392.5	667,085.1	57,692.6
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	134,441.6	111,646.8	-22,794.8
Impuesto a la Importación	26,758.6	33,927.8	7,169.2
Otros Impuestos	-6,806.6	8,552.5	15,359.1
No Tributarios	939,798.1	1,080,245.9	140,447.8
Derechos	822,023.4	825,435.2	3,411.8
Aprovechamientos	112,081.2	249,260.7	137,179.5
Productos	5,665.7	5,503.7	-162.0
Contribución de Mejoras	27.8	46.3	18.5
Ingresos de Organismos y Empresas	1,106,786.7	1,095,352.0	-11,434.7
PEMEX	462,357.5	440,634.0	-21,723.5
CFE	343,405.4	356,145.9	12,740.5
IMSS	258,120.2	253,338.1	-4,782.1
ISSSTE	42,903.6	45,234.1	2,330.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Publicado en el D.O.F. del 11 de diciembre de 2013.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Enero-diciembre de 2014**

Concepto	Millones de pesos
Total	986,601.5
Personas morales ^{1_/}	441,317.2
Personas físicas	40,975.6
Retenciones a residentes en el extranjero	31,076.1
Retenciones por salarios	473,232.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Incluye otros cuentadantes.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Número de Contribuyentes que presentaron
declaración
Enero-diciembre de 2014**

Concepto	Contribuyentes
Total	2,162,974
Personas morales	538,144
Personas físicas	1,200,152
Otras Personas físicas y morales	424,678

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El Número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente
Enero-diciembre de 2014

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	986,601.5	944,046.4	42,555.2
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	7,576.9	6,702.2	874.7
Minería	33,826.4	34,426.2	-599.8
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	18,458.0	18,843.6	-385.6
Construcción	22,930.9	22,059.8	871.1
Industrias manufactureras	171,513.1	171,121.5	391.6
Comercio al por mayor	59,327.3	57,536.2	1,791.0
Comercio al por menor	55,667.5	53,656.4	2,011.1
Transportes, correos y almacenamientos	29,185.7	28,045.8	1,139.9
Información en medios masivos	24,270.9	24,314.3	-43.4
Servicios financieros y de seguridad	106,167.2	99,503.4	6,663.8
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	35,412.1	29,054.2	6,357.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	78,103.8	70,809.3	7,294.5
Dirección de corporativos y empresas	13,391.4	13,096.8	294.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	103,485.5	98,666.0	4,819.5
Servicios educativos	36,790.0	37,089.7	-299.8
Servicios de salud y de asistencia social	46,888.4	46,048.7	839.6
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,709.6	3,455.9	253.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,909.4	4,652.8	256.5
Otros servicios excepto actividades de gobierno	13,814.6	12,937.3	877.3
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	86,291.4	87,292.7	-1,001.3
Otros	31,580.7	21,432.5	10,148.2
Otros cuentadantes	3,300.8	3,300.8	-

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Tanto las personas morales como las personas físicas incluyen las retenciones, según la actividad económica del retenedor.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente
Enero-diciembre de 2014

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/_}	Millones de pesos						
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Cuentadantes
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
Total	986,601.5	469,023.7	11,506.6	29,537.7	471,721.8	1,510.9	3,300.8
0 ≤ 250	6,491.8	1,737.4	2,152.9	-360.3	3,012.4	-50.5	0.0
250 ≤ 500	455.4	595.1	1,090.4	-1,634.1	366.1	37.9	0.0
500 ≤ 750	1,229.3	814.7	628.7	-659.1	399.6	45.3	0.0
750 ≤ 1,000	1,534.3	467.0	533.4	-94.2	569.4	58.7	0.0
1,000 ≤ 5,000	17,425.8	6,560.9	2,417.9	3,370.5	4,565.6	510.8	0.0
5,000 ≤ 10,000	13,417.4	6,261.9	681.1	1,968.2	4,360.1	146.1	0.0
10,000 ≤ 20,000	21,407.3	11,834.0	495.3	1,388.3	7,626.3	63.5	0.0
20,000 ≤ 50,000	34,377.9	17,277.8	380.5	1,363.5	15,318.7	37.4	0.0
50,000 ≤ 100,000	38,141.8	17,228.4	124.5	3,968.5	16,817.1	3.3	0.0
100,000 ≤ 500,000	125,080.7	64,829.7	48.6	3,750.0	56,448.2	4.2	0.0
Más de 500 mil	461,002.6	312,241.3	3.1	16,800.0	131,958.3	0.0	0.0
Resto ^{2/_}	266,037.2	29,175.5	2,950.0	-323.5	230,280.2	654.1	3,300.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/_ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

2_/_ Contribuyentes que no presentaron declaración anual y/o presentados en Otros Cuentadantes.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Enero-diciembre de 2014

Concepto	Millones de pesos
Total	667,085.1
Personas morales	650,558.2
Personas físicas	16,526.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Número de Contribuyentes que presentaron declaración Enero-diciembre de 2014

Concepto	Contribuyentes
Total	1,683,371
Personas morales	430,207
Personas físicas	1,253,164

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.L.S.C.
Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-diciembre de 2014

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	667,085.1	650,558.2	16,526.9
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-11,916.9	-10,722.8	-1,194.1
Minería	37,657.3	37,605.0	52.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	14,819.6	14,807.8	11.8
Construcción	21,760.2	20,502.8	1,257.4
Industrias manufactureras	-74,861.0	-75,697.9	836.9
Comercio al por mayor	8,670.9	8,654.7	16.2
Comercio al por menor	17,717.6	15,346.1	2,371.5
Transportes, correos y almacenamientos	9,270.3	8,861.3	409.0
Información en medios masivos	16,671.9	16,525.0	146.9
Servicios financieros y de seguridad	62,701.1	62,495.2	205.9
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	17,200.7	13,121.0	4,079.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	53,672.7	50,434.4	3,238.4
Dirección de corporativos y empresas	16,040.0	16,023.9	16.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	99,086.0	97,983.7	1,102.3
Servicios educativos	2,235.2	2,116.9	118.4
Servicios de salud y de asistencia social	5,599.1	5,415.9	183.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,133.2	2,015.0	118.2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	11,238.0	10,401.2	836.8
Otros servicios excepto actividades de gobierno	11,198.4	10,131.7	1,066.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	15,967.1	15,938.2	29.0
Otros	557.4	-1,067.2	1,624.7
Otros cuentadantes	329,666.1	329,666.1	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO**
Por su Origen
Enero-diciembre de 2014

Concepto	Millones de pesos
Total	667,085.1
No petrolero	571,637.3
Petrolero	95,447.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente
Enero-diciembre de 2014

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1_} / _{2_}	Millones de pesos				
	Total	Personas Morales	Personas Físicas ^{3_} / _{2_}		Otros Cuentadantes
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
Total	667,085.1	320,892.1	7,653.8	8,873.0	329,666.1
0 ≤ 250	6,454.1	2,724.6	2,457.5	1,271.9	0.0
250 ≤ 500	1,958.6	434.0	755.5	769.1	0.0
500 ≤ 750	1,594.4	665.3	381.8	547.4	0.0
750 ≤ 1,000	1,281.5	583.6	215.0	483.0	0.0
1,000 ≤ 5,000	12,056.2	9,274.9	670.9	2,110.4	0.0
5,000 ≤ 10,000	9,099.5	8,562.2	29.3	507.9	0.0
10,000 ≤ 20,000	13,706.7	13,164.8	51.4	490.5	0.0
20,000 ≤ 50,000	23,239.7	23,061.2	-48.7	227.2	0.0
50,000 ≤ 100,000	25,147.0	25,025.1	14.0	107.9	0.0
100,000 ≤ 500,000	56,663.4	56,585.0	0.4	78.0	0.0
Más de 500 mil	56,646.5	56,638.7	2.2	5.6	0.0
Resto ^{2_} / _{2_}	459,237.5	124,172.5	3,124.6	2,274.3	329,666.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
1_/_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.
2_/_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual y/o presentados en Otros Cuentadantes.
3_/_/ Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PROVENIENTES
DE LA ACTIVIDAD PETROLERA**
Por tipo de contribución
Enero-diciembre de 2014

Concepto	Millones de pesos
Total	1,213,347.8
Impuesto especial sobre producción y servicios	-12,369.3
Rendimientos petroleros	4,668.7
Derechos	780,414.4
Ingresos propios de PEMEX	440,634.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CÁLCULO DE LOS DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS RECAUDADOS POR PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL Enero-diciembre de 2014

Derechos	Millones de pesos		
	Total	Petróleo crudo	Gas natural
Total	780,414.4	720,823.6	59,590.8
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	653,619.4	596,039.1	57,580.3
Derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización	103,940.8	103,940.8	0.0
Derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo	5,745.5	5,745.5	0.0
Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía	8,001.0	7,322.2	678.8
Derecho para la fiscalización petrolera	36.9	33.8	3.1
Derecho sobre extracción de hidrocarburos	4,595.1	3,896.5	698.6
Derecho especial sobre hidrocarburos	3,386.0	2,873.3	512.7
Derecho adicional sobre hidrocarburos	732.9	646.4	86.5
Derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos	356.8	326.1	30.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Enero-diciembre de 2014

Concepto	Millones de pesos
Total	111,646.8
Gasolinas y diésel	-12,369.3
Tabacos labrados	34,496.0
Bebidas alcohólicas	11,340.0
Cerveza	27,590.6
Juegos y Sorteos	2,302.1
Telecomunicaciones	7,217.4
Bebidas Energetizantes	20.3
Bebidas saborizadas	18,254.9
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	13,284.5
Plaguicidas	313.7
Combustibles fósiles	9,196.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESULTADOS DE AUDITORÍA Enero-diciembre de 2014

Concepto	Millones de pesos
Total	156,398.5
Efectivo	57,636.6
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal ^{1_/}	
Importes que no ingresan en efectivo	98,761.9
Ingresos producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, amortizaciones, estímulos y acreditamientos entre otros	
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora	2,833.6

Cifras preliminares que corresponden a actos de fiscalización terminados y en proceso.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
^{1_/} Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE).
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MULTAS FISCALES
Por Rubros
Enero-diciembre de 2014

Concepto	Millones de pesos
Total	3,871.2
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	623.7
Por corrección fiscal	987.8
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	1,229.8
Impuestas por entidades federativas	530.4
Otras	499.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT
Enero-diciembre de 2014

1a. Instancia	Número	% del total	Monto (Millones de pesos)	% del total
Total	27,691	100.0	157,689.6	100.0
Ganados	14,958	54.0	94,276.2	59.8
Nulidad para efectos 1_/	2,642	9.5	15,144.0	9.6
Perdidos	10,091	36.4	48,269.4	30.6
2a. Instancia		%		%
Total	10,936	100.0	99,769.2	100.0
Ganados	6,603	60.4	49,111.3	49.2
Perdidos	4,333	39.6	50,657.9	50.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
1_/ El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS 1_/
Número de Juicios
Enero-diciembre de 2014

	% del total	
Total	2,633	100.0
Ganados	2,256	85.7
Perdidos	377	14.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
1_/ El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

COSTO OPERATIVO DE CONTENCIOSO
Enero-diciembre de 2014
(Millones de Pesos)

Monto sentencias ^{1/}	143,387.5
Costo Operativo ^{2/}	224.3
Productividad (pesos) ^{3/}	639.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

2_/ Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

3_/ Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUICIOS FISCALES GANADOS Y PERDIDOS POR EL IMSS
Enero-diciembre de 2014
(Millones de pesos)

	Número	Monto
Total	10,155	3,847.3
Ganados	4,486	1,896.8
Perdidos	5,669	1,950.5
Costos operativos de los juicios fiscales ^{1/}		35.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUICIOS FISCALES NULOS PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO
IMSS
Enero-diciembre de 2014
(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos	2,364	655.9
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento	3,519	1,171.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS.

IMSS

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos cuando esté firme.

Asimismo, se incluyen los juicios en los que se sobreseyó, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES NO CONTROVERTIDOS
Datos al 31 de diciembre de 2014

	Créditos	Millones de pesos
Total	1,363,611	245,669.0
Factible de cobro	830,134	127,291.8
Baja probabilidad de cobro	533,477	118,377.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES
Importe mensual recuperado
Enero-diciembre de 2014

Mes	Millones de pesos
Total	26,396.1
Enero	1,244.8
Febrero	1,833.1
Marzo	1,248.6
Abril	1,663.8
Mayo	2,654.7
Junio	1,474.8
Julio	2,128.7
Agosto	1,807.6
Septiembre	1,643.1
Octubre	2,324.0
Noviembre	4,867.5
Diciembre	3,505.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES CONTROVERTIDOS
Datos al 31 de diciembre de 2014

	Créditos	Millones de pesos
Total	134,291	205,205.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES Por Nivel de Ingreso Datos al 31 de diciembre de 2014

Rangos de Ingresos (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
Total	431,830	430,207	7,635
0 ≤ 6	197,514	195,868	2,094
6 ≤ 21	70,998	69,937	1,555
21 ≤ 101	52,705	52,201	1,733
101 ≤ 500	18,723	18,509	951
Más de 500	5,685	5,612	574
Resto ^{1_}	86,205	88,080	728

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.L.S.C.

1_ / Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos de Ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente. Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS Por Nivel de Ingreso Datos al 31 de diciembre de 2014

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en ISR	Personas físicas sin actividad empresarial en ISR	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
			IVA	IEPS
Total	535,099	610,020	1,253,164	6,965
0 ≤ 10	324,801	241,162	651,021	3,564
10 ≤ 20	25,765	88,151	58,922	488
20 ≤ 30	10,377	54,316	24,310	176
30 ≤ 40	4,942	26,058	11,929	108
40 ≤ 50	2,641	12,048	6,806	69
50 ≤ 60	1,685	6,692	4,214	33
60 ≤ 70	1,134	4,433	2,948	40
70 ≤ 80	812	3,023	2,161	23
80 ≤ 90	649	2,280	1,628	14
90 ≤ 100	475	1,736	1,269	17
Más de 100	3,377	12,100	9,060	73
Resto ^{1_}	158,441	158,021	478,896	2,360

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos de Ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente y en base a Salarios Mínimos Elevados al Año. Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS Por Tipo de Contribuyente Datos al 31 de diciembre de 2014

Total	46,278,138
Personas morales	1,691,690
Personas físicas	44,586,448

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir de 2010 se reportan contribuyentes activos, sin considerar el estatus de localización.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INGRESOS POR DESINCORPORACIONES
Enero-diciembre de 2014

	Millones de pesos
Total	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

ESTÍMULOS FISCALES
Por rubro
Enero-diciembre de 2014

Concepto	Millones de pesos
Total	42,087.4
Crédito diésel	311.0
Automotriz para transporte público	221.8
Uso de infraestructura carretera de cuota	4,942.0
Otros estímulos ^{1/_}	36,612.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
1/_/ Incluye diversos Decretos, entre los que se puede mencionar: Salarios Entidades Federativas y Municipios, Gas Natural, Producción Teatral Nacional, entre otros.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ESTÍMULOS FISCALES
Por Sector de Actividad Económica
Enero-diciembre de 2014

Concepto	Millones de pesos
Total	42,087.4
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	389.4
Minería	82.8
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	296.5
Construcción	154.9
Industrias manufactureras	2,836.0
Comercio al por mayor	614.6
Comercio al por menor	1,775.7
Transportes, correos y almacenamiento	5,877.2
Información en medios masivos	191.9
Servicios financieros y de seguros	881.9
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	281.5
Servicios profesionales, científicos y técnicos	285.1
Dirección de corporativos y empresas	84.8
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	443.7
Servicios educativos	6,621.0
Servicios de salud y de asistencia social	4,519.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	48.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	100.0
Otros servicios excepto actividades del gobierno	97.0
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	15,286.7
Otros	1,218.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Indicadores de recaudación

A. Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

Rentabilidad de la Fiscalización. Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-diciembre de 2014, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 55.2 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

Efectividad de la Fiscalización. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero- diciembre fue de 92.7 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, casi 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

Presencia Fiscal. Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 112 mil 535 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 55.2 una efectividad de 92.7 por ciento.

B. Aplicación de multas.

Durante el período enero-diciembre de 2014 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 3,871.2 millones de pesos.

C. Recaudación del Gobierno Federal.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente
Enero-diciembre de 2014

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1_}	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas ^{3_}	Otros Cuentadantes
Total	2,888,059.6	2,352,116.7	67,476.4	468,466.6
0 ≤ 250	14,378.8	7,893.7	6,485.1	0.0
250 ≤ 500	2,766.8	1,537.5	1,229.3	0.0
500 ≤ 750	3,048.0	1,999.9	1,048.1	0.0
750 ≤ 1,000	3,020.5	1,727.0	1,293.5	0.0
1,000 ≤ 5,000	30,683.3	21,471.7	9,211.6	0.0
5,000 ≤ 10,000	23,074.0	19,769.4	3,304.6	0.0
10,000 ≤ 20,000	35,581.7	33,090.4	2,491.3	0.0
20,000 ≤ 50,000	59,032.6	57,092.9	1,939.6	0.0
50,000 ≤ 100,000	64,738.8	60,513.4	4,225.4	0.0
100,000 ≤ 500,000	183,126.0	179,264.3	3,861.7	0.0
Más de 500 mil	662,692.8	645,879.9	16,812.9	0.0
Resto ^{2_}	1,805,916.5	1,321,876.6	15,573.2	468,466.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

2_ / Contribuyentes que no presentaron declaración anual y/o presentados en Otros Cuentadantes.

3_ / Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A
FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES PAGADAS POR EL
GOBIERNO FEDERAL**
Enero-diciembre de 2014

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones
Total	288,794.9	380,811.0
Tributarios	288,297.1	374,434.1
Renta	36,856.9	154,776.4
Valor agregado	238,959.6	131,427.8
IEPS	405.4	44,489.9
Otros ^{1_}	12,075.1	43,740.0
No tributarios ^{2_}	497.9	6,376.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN y Accesorios.

2_ / Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO Enero-diciembre de 2014

Conceptos	Millones de pesos
Total de contribuciones	2,888,059.6
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-4,247.4
Minería	839,666.5
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	67,667.3
Construcción	47,501.2
Industrias manufactureras	187,749.7
Comercio al por mayor	84,526.5
Comercio al por menor	68,811.1
Transportes, correos y almacenamiento	45,515.1
Información en medios masivos	53,551.3
Servicios financieros y de seguros	218,714.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	54,278.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	132,699.0
Dirección de corporativos y empresas	30,737.4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	202,388.1
Servicios educativos	40,934.2
Servicios de salud y de asistencia social	71,151.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	9,606.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	16,117.9
Otros servicios excepto actividades del gobierno	25,717.1
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	182,454.5
Otros	44,053.3
Otros cuentadantes ^{1/}	468,466.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye Entidades Federativas, Caja de la S.C.T., TESOFE y Aduanas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO Enero-diciembre de 2014 PERSONAS FÍSICAS

Conceptos	Millones de pesos
Total de contribuciones	67,476.4
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-200.1
Minería	-506.6
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-363.9
Construcción	2,365.6
Industrias manufactureras	1,601.5
Comercio al por mayor	1,898.5
Comercio al por menor	4,434.9
Transportes, correos y almacenamiento	1,429.3
Información en medios masivos	151.0
Servicios financieros y de seguros	6,977.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	11,105.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	11,041.2
Dirección de corporativos y empresas	314.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	6,130.7
Servicios educativos	-106.0
Servicios de salud y de asistencia social	1,189.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	428.3
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,136.0
Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,131.9
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	-925.6
Otros	17,242.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO
Enero-diciembre de 2014
PERSONAS MORALES

Conceptos	Millones de pesos
Total de contribuciones	2,820,583.2
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-4,047.3
Minería	840,173.0
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	68,031.1
Construcción	45,135.6
Industrias manufactureras	186,148.2
Comercio al por mayor	82,628.0
Comercio al por menor	64,376.1
Transportes, correos y almacenamiento	44,085.8
Información en medios masivos	53,400.3
Servicios financieros y de seguros	211,736.8
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	43,172.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	121,657.8
Dirección de corporativos y empresas	30,422.8
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	196,257.3
Servicios educativos	41,040.2
Servicios de salud y de asistencia social	69,961.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	9,178.2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	14,981.8
Otros servicios excepto actividades del gobierno	23,585.2
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	183,380.1
Otros	26,810.9
Otros cuentadantes ^{1/}	468,466.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye Entidades Federativas, Caja de la S.C.T., TESOFE y Aduanas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO
Enero-diciembre de 2014
PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Conceptos	Millones de pesos
Total	20,773.3
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-284.8
Minería	149.7
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	25.6
Construcción	2,313.1
Industrias manufactureras	1,997.8
Comercio al por mayor	1,769.5
Comercio al por menor	4,390.9
Transportes, correos y almacenamiento	1,488.6
Información en medios masivos	270.8
Servicios financieros y de seguros	153.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,956.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,354.6
Dirección de corporativos y empresas	11.4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1,444.9
Servicios educativos	103.0
Servicios de salud y de asistencia social	243.8
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	129.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,013.4
Otros servicios excepto actividades del gobierno	1,541.4
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	16.1
Otros	683.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

D. Créditos fiscales.

No controvertidos: Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

Controvertidos: Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos.

SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CONTRIBUYENTE Datos al 31 de diciembre de 2014

Conceptos	Millones de pesos
Total del saldo	450,874.5
Personas morales	366,748.9
Personas físicas (No actividad empresarial)	58,142.7
Personas físicas con actividad empresarial	25,982.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES NO CONTROVERTIDOS Datos al 31 de diciembre de 2014

	Créditos	Millones de pesos
Total	1,363,611	245,669.0
Factible de cobro	830,134	127,291.8
Baja probabilidad de cobro	533,477	118,377.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES
CONTROVERTIDOS**
Datos al 31 de diciembre de 2014

	Créditos	Millones de pesos
Total	134,291	205,205.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS
Datos al 31 de diciembre de 2014

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	46,278,138	1,691,690	44,586,448	7,549,140	37,037,308
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,210,848	150,060	3,060,788	1,045,505	2,015,283
Minería	250,042	8,253	241,789	6,391	235,398
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	229,918	4,551	225,367	5,422	219,945
Construcción	1,839,120	165,611	1,673,509	289,054	1,384,455
Industrias manufactureras	6,263,989	135,863	6,128,126	583,881	5,544,245
Comercio al por mayor	1,792,810	198,407	1,594,403	367,598	1,226,805
Comercio al por menor	5,767,339	185,698	5,581,641	2,746,059	2,835,582
Transportes, correos y almacenamiento	1,369,015	54,871	1,314,144	641,762	672,382
Información en medios masivos	259,927	21,252	238,675	53,383	185,292
Servicios financieros y de seguros	756,122	23,525	732,597	28,920	703,677
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,060,389	92,658	967,731	110,690	857,041
Servicios profesionales, científicos y técnicos	3,935,553	174,136	3,761,417	217,626	3,543,791
Dirección de corporativos y empresas	15,982	3,965	12,017	263	11,754
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	5,040,597	123,392	4,917,205	306,393	4,610,812
Servicios educativos	1,265,657	29,944	1,235,713	44,130	1,191,583
Servicios de salud y de asistencia social	1,399,588	76,251	1,323,337	38,426	1,284,911
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	263,651	19,591	244,060	60,384	183,676
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	528,094	26,830	501,264	183,583	317,681
Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,512,216	180,264	2,331,952	771,352	1,560,600
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	2,069,912	4,772	2,065,140	9,842	2,055,298
Otros	6,447,369	11,796	6,435,573	38,476	6,397,097

Cifras preliminares sujetas a revisión.
A partir de 2010 se reportan contribuyentes activos, sin considerar el estatus de localización.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de Distribución

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE Enero-diciembre (Millones de pesos)

Concepto	2013	2014 ^{p./}		Diferencia	Var. % real
		Programa	Observado		
Total	2,173,882.3	2,338,452.6	2,368,990.5	30,537.9	4.8
No petroleros	1,626,407.5	1,746,234.1	1,795,126.0	48,891.9	6.1
Renta	895,540.6	996,788.9	967,344.4	-29,444.5	3.8
Valor agregado	555,248.1	611,907.0	667,831.8	55,924.7	15.6
Producción y servicios	77,061.2	115,065.6	122,350.5	7,284.9	52.6
Tabacos labrados	34,705.7	37,087.1	34,098.3	-2,988.8	-5.5
Bebidas alcohólicas	10,719.7	11,644.5	11,245.6	-398.9	0.9
Cerveza	24,108.6	25,171.4	27,774.6	2,603.2	10.8
Bebidas energizantes	23.6	23.7	21.5	-2.2	-12.2
Telecomunicaciones	7,503.7	8,021.5	7,287.1	-734.4	-6.6
Bebidas saborizadas	0.0	12,550.9	18,599.0	6,048.1	-
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	0.0	5,625.8	13,340.7	7,714.9	-
Plaguicidas	0.0	184.7	321.2	136.5	-
Combustibles fósiles	0.0	14,756.1	9,662.4	-5,093.7	-
Comercio exterior	29,404.5	26,615.2	33,888.6	7,273.4	10.8
Importación	29,404.1	26,615.2	33,888.0	7,272.8	10.8
Exportación	0.4	0.0	0.7	0.7	49.1
Automóviles nuevos ^{1./}	8,326.3	8,842.2	8,564.4	-277.8	-1.1
Tenencia	1,367.0	0.0	802.3	802.3	-43.6
Impuesto Federal	-0.0	0.0	1.1	1.1	-8,847.7
Impuesto Estatal ^{2./}	1,367.1	0.0	801.2	801.2	-43.7
Recargos y actualizaciones	15,926.8	18,909.5	19,561.7	652.2	18.1
Otros ^{3./}	39,516.0	-35,647.1	-27,140.0	8,507.2	-166.0
Derecho a la minería	4,017.0	3,752.8	1,922.2	-1,830.6	-54.0
Petroleros	547,474.7	592,218.5	573,864.5	-18,354.0	0.8
IEPS gasolinas	-86,906.0	16,505.2	-23,171.8	-39,677.0	-74.4
Artículo 2-A fracción I	-106,871.1	-4,260.8	-46,659.5	-42,398.7	-58.0
Artículo 2-A fracción II	19,965.1	20,766.0	23,487.7	2,721.7	13.1
Rendimientos petroleros	3,191.8	1,482.6	4,646.1	3,163.4	39.9
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	613,406.0	556,407.0	578,726.7	22,319.7	-9.3
Derecho especial sobre hidrocarburos	4,662.5	5,681.8	2,864.7	-2,817.1	-40.9
Derecho adicional sobre hidrocarburos	2,357.0	2,349.7	697.0	-1,652.7	-71.6
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios ^{4./}	10,641.7	9,652.8	10,040.0	387.2	-9.3
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios ^{4./}	80.9	98.6	49.7	-48.9	-40.9
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios ^{4./}	40.9	40.8	12.1	-28.7	-71.6
Informativo:					
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	4,334.9	3,956.1	4,087.1	131.0	-9.4

p./ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-diciembre lo que implica que se refiere a la recaudación del 1er y 2do. ajuste cuatrimestral enero-abril y mayo-agosto y agosto-noviembre de 2014, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-diciembre.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3./ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

4./ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 a la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, el Derecho Especial sobre Hidrocarburos y el Derecho Adicional sobre Hidrocarburos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

**FUNCIONARIOS A LOS QUE EL SAT LES PRESENTÓ DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Enero- Diciembre de 2014**

Concepto	Número			
Servidores Públicos Denunciados				
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)	106			
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)	579			
Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa				
Unidad Administrativa	Ministerio Público	Órgano Interno de Control		
Administración General de Recaudación (AGR)	25	49		
Administración General de Aduanas (AGA)	40	209		
Administración General Jurídica (AGJ)	6	25		
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	9	152		
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	23	93		
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)		16		
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)	1	5		
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)	2	3		
Administración General de Evaluación (AGE)	0	1		
Administración General de Planeación (AGP)	0	1		
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)	0	25		
Principales delitos, áreas de detección y distribución regional				
Delito	MP	OIC	Áreas de detección	Región
Cohecho	10		AGR, AGJ, AGA	Norte Centro, Metropolitana, Noreste, Pacífico Centro
Abuso de autoridad	2		AGSC, AGA	Centro, Noroeste
Uso de documento falso	13		AGSC, AGA, AGAFF, AGCTI, AGR	Noroeste, Metropolitana, Pacífico Norte, Noreste, Sur, Norte Centro, Occidente
Acceso ilícito a sistemas y equipos informáticos	16		AGSC, AGAFF	Metropolitana, Norte Centro, Centro, Norte, Sur.
Usurpación de profesión	1		AGAFF	Metropolitana
Ejercicio indebido del servicio público	63		AGA, AGSC, AGR, AGJ, AGAFF, AGGC	Noreste, Pacífico Norte, Sur, Metropolitana, Occidente, Centro, Pacífico Centro
Falsificación de documento	1		AGA	Occidente
Responsabilidad administrativa		579	AGR, AGA, AGJ, AGAFF, AGSC, AGACE, AGRS, AGGC, AGCTI, AGE, AGP	Centro, Noreste, Noroeste, Norte Centro, Occidente, Pacífico Centro, Pacífico Norte, Sur, Sureste, Metropolitana

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**INDICADORES DE LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE
Enero-diciembre de 2014**

Concepto	Enero-Diciembre 2014
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	8.41
B. Calidad del lugar	8.68
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente	8.18
D. Tiempo del trámite	7.59

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

En el primer trimestre de 2014 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 12 de marzo al 03 de abril, el tamaño de la muestra fue de 650 entrevistados (Base de datos CIEC de personas físicas y morales). Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.9% con un nivel de confianza del 95%.

En el segundo trimestre de 2014 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 28 de mayo al 06 de junio, el tamaño de la muestra fue de 650 entrevistados (Base de datos CIEC de personas físicas y morales). Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.9% con un nivel de confianza del 95%.

En el tercer trimestre de 2014 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 18 de agosto al 05 de septiembre, el tamaño de la muestra fue de 700 entrevistados (Base de datos CIEC de personas físicas y morales). Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.7% con un nivel de confianza del 95%.

En el cuarto trimestre de 2014 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 07 de noviembre al 1º de diciembre, el tamaño de la muestra fue de 700 entrevistados (Base de datos CIEC de personas físicas y morales). Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.7% con un nivel de confianza del 95%.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DEL SAT POR LOS CONTRIBUYENTES (MOVIMIENTOS) ^{1_/} Enero-Diciembre de 2014

Concepto	Número
Total	83,781,943
Declaraciones Anuales ^{2_/}	5,682,884
Avisos en Cero (Declaraciones en ceros) ^{2_/}	1,804,062
Correctivas ^{2_/}	120,889
Dictámenes ^{3_/}	89,534
Editores ^{2_/}	-
Declaraciones Informativas ^{5_/}	752,922
Informativas Múltiples ^{2_/}	1,074,496
Informativas Múltiples del IEPS ^{2_/}	47,763
Informativas de Operaciones con Terceros ^{2_/}	25,833,200
Listado de Conceptos del IETU ^{2_/}	742,494
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales ^{4_/}	47,633,699

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2_/ Incluye las recibidas por Internet y Módulo SAT (Intranet).

3_/ Incluyen los dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), y 5,950 dictámenes que corresponden al Sistema de Presentación de la Información Alternativa al Dictamen (SIPIAD).

4_/ Fuente Monitor de Recepción de Declaraciones en DyP-Pago Referenciado.

5_/ Incluye la Declaración Informativa en Medios Magnéticos (DIMM), Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás Fedatarios (DECLARANOT), Declaración Informativa por Contraprestaciones o Donativos (Forma 35), Declaración Informativa de las Entidades Federativas por la Recaudación de IEPS por Venta Final de Gasolina y Diesel (GDEF), Declaración de Depósitos en Efectivo, Declaración Informativa del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, Declaración Informativa de Aprovechamientos por el Manejo, Almacenaje y Custodia de Mercancías de Comercio Exterior, Recintos Fiscalizados (Registro 15), Declaración Informativa de Empresas Manufactureras, Maquiladoras y de Servicios de Exportación (DIEMSE), Declaración Informativa sobre el ISR diferido en Consolidación Fiscal (Forma 19-A), Declaración Informativa de Intereses y Fideicomisos, Declaración Informativa del Fomento al Primer Empleo, y Otras, recibidas por Medios Electrónicos y no incluye 983 Declaraciones de PEMEX.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SAT Y SU COSTO POR NIVEL ^{1_/} Enero-Diciembre de 2014

Nivel	Empleados	Costo ^{2_/} (miles de pesos)
Total	36,733	11,407,436
Jefe SAT	1	4,006
Administrador General	11	36,563
Administrador Central	140	342,953
Administrador	929	1,188,764
Subadministrador	2,693	1,628,690
Jefe de Departamento	4,833	1,773,669
Enlaces	18,306	4,281,572
Operativos	9,820	2,151,219

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye personal bajo régimen de honorarios.

2_/ Importes en términos brutos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2014 (Art. 10)
Enero -diciembre
(Hoja 1 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor observado	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria					
Evolución de la recaudación ^{1/}	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	1.04	103.9
b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes					
Recaudación de nuevos contribuyentes ^{1/}	Índice	Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	1.42	142.5
c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos					
Recaudación por combate a la evasión ^{2/}	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	1.32	132.4
d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes					
Efectividad de la fiscalización ^{3/}	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	1.06	105.9
e. La disminución de costo de operación por peso recaudado					
Costo de operación ^{1/}	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	≤ 1	0.95	104.8
f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.99	101.4
g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	N.D.	N.D.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Cifras preliminares sujetas a revisión en pesos de 2014.

1_/ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2_/ A partir de este informe el indicador incluye cifras de la AGACE.

3_/ Hasta el tercer trimestre el indicador se denominaba "Efectividad del SAT" y consideraba cifras del IDE. No obstante, para hacer comparables las cifras dada la eliminación del IDE en 2014, se excluye la recaudación de dicho impuesto. Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2013.

*_/ Por cuestiones de disponibilidad de información se presentan cifras acumuladas de enero a septiembre de 2014.

N.D. No disponible. Se estableció una nueva metodología para el estudio de percepción elaborado en enero de 2014, por lo que los resultados obtenidos no son comparables con la medición de 2013. Como referencia en 2013 se observó una medición de 900 minutos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2014 (Art. 21)

Enero - diciembre

(Hoja 2 de 2)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
I. Combate a la evasión y elusión fiscales					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	65.5	66.8	102.0
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes ^{2/}	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	68.7	77.8	113.2
II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	46,155.6	79,555.6	172.4
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes ^{3/}	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	52,235.1	74,865.9	143.3
Recuperación de la cartera de créditos fiscales	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales	17,743.0	26,396.1	148.8
III. Combate a la corrupción					
Índice General de Percepción de Corrupción en el SAT	Porcentaje	Suma de porcentajes de percepción de existencia de corrupción en el SAT	27.9	28.3	98.6
IV. Disminución en los costos de recaudación					
Costo de la recaudación ^{4/}	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT) X 100	0.76	0.77	98.7
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente) / Recaudación bruta total AGA) X 100	0.6941	0.7085	98.0
V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas					
Promedio de recaudación por acto de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación obtenida por actos de fiscalización a Grandes Contribuyentes / Número de actos de fiscalización terminados con autocorrección a Grandes Contribuyentes	84.9	122.6	144.4
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a otros contribuyentes ^{2/}	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	985.4	1,173.0	119.0
VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes ^{*/}	Porcentaje	(Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios brutos acumulados al periodo) X 100	0.80	1.39	173.8
Número de inscripciones realizadas al RFC ^{**/}	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	325.0	1,252	385.2
VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	Tiempo promedio de espera del contribuyente para ser atendido en los módulos de atención del SAT	8.0	7.59	105.4
Atención de casos	Calificación	Promedio de calificaciones sobre la calidad de los servicios al contribuyente vía web	93.0	97.8	105.1
VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto					
Porcentaje de declaraciones de pago por Internet	Porcentaje	(Número de declaraciones de pago recibidas por Internet al periodo / Total de declaraciones de pago recibidas por medios electrónicos al periodo) X 100	92.7	98.1	105.8
IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas ^{4/}	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	57.0	54.5	95.6
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	52.0	45.6	87.7
X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos administrados por el SAT / Personal del SAT	36.1	37.6	104.2
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	92.0	95.6	103.9
XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el Servicio Canal Telefónico	95.0	87.63	92.2
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el Servicio Chat uno a uno	88.0	87.95	99.9
Diseño e Imagen del Portal	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el diseño e imagen del portal	90	84.7	94.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las Administraciones Locales de AGAFF.

3_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes. Considera sólo datos de las Administraciones Locales de AGAFF (49,685.6 mdp y 66,807.9 mdp de meta y avance, respectivamente) y cifras de actos de comercio exterior de AGACE (2,549.5 mdp y 8,057.9 mdp de meta y avance, respectivamente).

4_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

*_/ Por cuestiones de disponibilidad de información se presentan cifras acumuladas de enero a septiembre de 2014.

**_/ Por cuestiones de disponibilidad de información se presentan cifras acumuladas de enero a marzo de 2014.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN TOTAL NETA DE GRANDES CONTRIBUYENTES SIN PEMEX
Enero - Septiembre 2014
Cifras en millones de pesos

Sector	Sector económico	Privado				Total sector privado	Total sector público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el extranjero			
1 - Primario	1164 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	140.3	-1,001.8	6.0		-855.6		
Total 1 - Primario		140.3	-1,001.8	6.0	0.0	-855.6		
2 - Industrial	1165 Minería	7,489.7	6,118.3	0.0	604.3	14,212.3		
	1166 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,833.9	1,792.8	0.1	0.0	4,626.8		
	1167 Construcción	3,225.6	9,999.0	-27.8	389.7	13,586.5		
	1168 Industrias manufactureras	85,638.1	71,660.5	106.4	98.2	157,503.1		
Total 2 - Industrial		99,187.3	89,570.6	78.6	1,092.3	189,928.7		
3 - Servicios	1169 Comercio al por mayor	30,366.8	47,548.9	13.5	741.3	78,670.6		
	1170 Comercio al por menor	6,651.1	35,028.1	184.1	-8.0	41,855.2		
	1171 Transportes, correos y almacenamiento	2,993.8	15,504.1	252.4	2,600.9	21,351.2		
	1172 Información en medios masivos	33,992.6	9,697.0	1.3	27.7	43,718.6		
	1173 Servicios financieros y de seguros	6,072.3	1,159.0	129,992.3	65.8	137,289.4		
	1174 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	11,752.8	4,916.8	-8,529.9	695.1	8,834.7		
	1175 Servicios profesionales, científicos y técnicos	22,759.1	16,125.0	113.6	677.9	39,675.7		
	1176 Dirección de corporativos y empresas	12,944.1	257.7	3,803.6		17,005.5		
	1177 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	50,432.9	34,891.5	2,822.3	1,431.1	89,577.8		
	1178 Servicios educativos		216.0	0.1		216.1		
	1179 Servicios de salud y de asistencia social	472.8	827.7	29.6	13.8	1,343.8		
	1180 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	401.2	1,217.5	0.3	4.2	1,623.2		
	1181 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,057.7	3,052.1		40.8	4,150.7		
	1182 Otros servicios excepto actividades del gobierno	1,186.4	2,215.7	45.3	184.8	3,632.3		
	1183 Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales		7.7	123.6	-23.8	107.5		
Total 3 - Servicios		181,083.8	172,664.9	128,852.1	6,451.5	489,052.3		
4 - Otros	2219 Actividad pendiente de aclaración	-186.4	2,929.0	28.8	1,820.4	4,591.7		
Total 4 - Otros		-186.4	2,929.0	28.8	1,820.4	4,591.7		
Total general		280,225.0	264,162.7	128,965.5	9,364.1	682,717.3	108,048.4	790,765.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VI. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación

SAT

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a continuación se informa sobre diversas disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación.

En toda controversia fiscal, misma que en la mayoría de los casos es resuelta por los tribunales competentes, se considera que existe inseguridad jurídica en la recaudación, no obstante, dicha inseguridad se observa con claridad en aquellos juicios en los que los actos de autoridad se oponen claramente a jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, ya sea en el ámbito de legalidad o constitucionalidad.

Sobre este punto, a continuación se mencionan algunos rubros de jurisprudencias que de llegarse a aplicar en una controversia fiscal, originaría resultados desfavorables para la autoridad.

- En todos aquellos juicios en que se declare la nulidad de un acto administrativo por vicios formales, no se podrá interponer recurso de revisión fiscal en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR VICIOS FORMALES EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MATERIALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 150/2010)”, misma que fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de agosto de 2011.
- Aunado a lo anterior, no procederá el recurso de revisión fiscal en todos aquellos juicios en que se declare la nulidad de una resolución que niega trato arancelario preferencial por existir irregularidades en las notificaciones, en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE DICHO RECURSO CONTRA LA SENTENCIA QUE DECLARE LA NULIDAD DE UNA RESOLUCIÓN QUE NEGÓ EL TRATO PREFERENCIAL PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 506 Y 511 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE, POR ADVERTIR IRREGULARIDADES EN LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DICTADOS DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE ORIGEN DE MERCANCÍAS”, misma que fue emitida por el Pleno en Materia Administrativa del Primer Circuito en el mes de enero de 2014.
- Asimismo se corrobora la improcedencia del recurso de revisión fiscal en los casos en que exista algún vicio de forma en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. IMPROCEDENCIA DEL RECURSO EN LOS CASOS EN QUE LAS SALAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DECLAREN LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA POR UN VICIO FORMAL, NO ADMITE SUPUESTO DE EXCEPCIÓN [ABANDONO DEL CRITERIO SOSTENIDO EN LA JURISPRUDENCIA VI.1°.A.J/1 (10ª.)]”, la cual fue emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en el mes de mayo de 2014.

EXPLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE CAUSAN INSEGURIDAD JURÍDICA.**IMSS**

En el párrafo segundo del artículo 144 del Código Fiscal de la Federación, (reformado mediante decreto de 29 de octubre de 2013, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de diciembre de 2013), se advierte claramente que el Legislador exime al contribuyente, -en el caso al Patrón-, de exhibir la garantía de los créditos fiscales a fin de que se suspenda el procedimiento administrativo de ejecución, en los casos de que se interponga en tiempo y forma el recurso de revocación previsto en el mencionado Código, o bien, el recurso de inconformidad que establece el artículo 294 de la Ley del Seguro Social.

Código Fiscal de la Federación

Artículo 144. No se ejecutarán los actos administrativos cuando se garantice el interés fiscal, satisfaciendo los requisitos legales. Tampoco se ejecutará el acto que determine un crédito fiscal hasta que venza el plazo de treinta días siguientes a la fecha en que surta efectos su notificación, o de quince días, tratándose de la determinación de cuotas obrero-patronales o de capitales constitutivos al seguro social y los créditos fiscales determinados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Si a más tardar al vencimiento de los citados plazos se acredita la impugnación que se hubiere intentado y se garantiza el interés fiscal satisfaciendo los requisitos legales, se suspenderá el procedimiento administrativo de ejecución.

Cuando el contribuyente hubiere interpuesto en tiempo y forma el recurso de revocación previsto en este Código, los recursos de inconformidad previstos en los artículos 294 de la Ley del Seguro Social y 52 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o, en su caso, el procedimiento de resolución de controversias previsto en un tratado para evitar la doble tributación de los que México es parte, no estará obligado a exhibir la garantía correspondiente, sino en su caso, hasta que sea resuelto cualquiera de los medios de defensa señalados en el presente artículo.

Para efectos del párrafo anterior, el contribuyente contará con un plazo de diez días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la resolución que recaiga al recurso de revocación; a los recursos de inconformidad, o al procedimiento de resolución de controversias previsto en alguno de los tratados para evitar la doble tributación de los que México sea parte, para pagar o garantizar los créditos fiscales en términos de lo dispuesto en este Código. (...)"

(Reformado por decreto de 29 de octubre de 2013, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre siguiente).

Lo anterior, causa inseguridad jurídica a las autoridades fiscales, ya que la obligación de exhibir la garantía del crédito fiscal a fin de suspender la ejecución de su cobro, recobra aplicación hasta una vez que se haya resuelto en forma desfavorable para el contribuyente el recurso interpuesto, con la posibilidad de que el contribuyente se evada de la obligación de pagar los créditos fiscales, sin que exista una garantía para su cobro.

VII. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diesel del cuarto trimestre de 2014

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

Dado que, de acuerdo con el artículo 2-A, fracción I de la Ley del IEPS, los cálculos se realizan mensualmente por Terminal de Almacenamiento y Reparto y por tipo de combustible, en este informe se presenta, para efectos informativos, el promedio nacional de cada uno de los elementos que intervienen en el cálculo y son desglosados conforme a los incisos contenidos en la mencionada fracción I del artículo 2-A de la Ley del IEPS, la cual define el procedimiento para el cálculo de las tasas del impuesto aplicable a las gasolinas y el diesel^{1-/-}:

- a) Precio Productor: Al precio de referencia ajustado por calidad se le suma el costo de manejo y el costo neto de transporte a la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Petróleos Mexicanos, en el periodo comprendido del día 21 del segundo mes anterior al día 20 del mes inmediato anterior a aquél por el que se calcule la tasa, sin incluir, en este último caso, el impuesto al valor agregado.

Inciso a) (\$/litro)						
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino	
Octubre de 2014						
	Precio de Referencia	9.25	10.00	9.89	9.89	10.03
+	Ajuste por calidad	0.10	0.53	0.00	0.00	0.00
+	Costo de Transporte	0.37	0.51	0.21	0.21	0.21
+	Costo de Manejo	0.13	0.35	0.13	0.13	0.13
=	Precio Productor	9.85	11.38	10.23	10.23	10.37
Noviembre de 2014						
	Precio de Referencia	9.19	10.28	9.69	9.69	9.86
+	Ajuste por calidad	0.20	0.54	0.00	0.00	0.00
+	Costo de Transporte	0.37	0.51	0.21	0.21	0.21
+	Costo de Manejo	0.13	0.35	0.13	0.13	0.13
=	Precio Productor	9.89	11.68	10.03	10.03	10.20
Diciembre de 2014						
	Precio de Referencia	8.49	9.90	9.18	9.18	9.27
+	Ajuste por calidad	0.29	0.56	0.00	0.00	0.00
+	Costo de Transporte	0.37	0.51	0.22	0.22	0.22
+	Costo de Manejo	0.13	0.35	0.13	0.13	0.13
=	Precio Productor	9.29	11.33	9.54	9.54	9.63

Nota: El mes corresponde al de la presentación de la declaración. Por ejemplo, en el caso de octubre de 2014, los datos corresponden a la declaración de septiembre de 2014 que fue presentada en octubre de 2014. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: UPINT, con información de Petróleos Mexicanos para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses y combustibles.

1 Debido a la presencia de precios homologados en las fronteras, entre otros factores, los promedios nacionales ponderados reflejan una estructura estimada; sin embargo, los montos de IEPS enterados por Pemex de manera mensual corresponden a los montos que, de acuerdo con la Ley del IEPS, resultan para cada Terminal de Almacenamiento y Reparto y cada producto, de conformidad con las tasas del IEPS publicadas mensualmente en el Diario Oficial de la Federación.

b) Costo de Distribución y Comercialización: Para cada combustible se adiciona el margen comercial que haya fijado Petróleos Mexicanos a los expendios autorizados por el combustible de que se trate en el periodo citado más los costos netos de transporte del combustible de la Terminal de Almacenamiento y Reparto de que se trate al establecimiento del expendedor durante dicho periodo, sin incluir, en ambos casos, el impuesto al valor agregado.

Únicamente para las enajenaciones de gasolinas a las estaciones de servicio, se considera el monto por concepto de mermas, que se determina multiplicando el factor de 0.005 por el valor total de las enajenaciones de gasolinas a las estaciones de servicio, sin considerar lo señalado en el inciso H, fracción I del artículo 2, así como lo señalado en la fracción II del artículo 2-A, ambos de la Ley del IEPS, ni el impuesto al valor agregado.

Inciso b) (\$/litro)					
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
Octubre 2014					
Costo de distribución y comercialización	0.99	1.03	0.84	0.37	0.74
Noviembre 2014					
Costo de distribución y comercialización	0.99	1.04	0.87	0.37	0.70
Diciembre 2014					
Costo de distribución y comercialización	1.00	1.05	0.87	0.37	0.72

Nota: Para el mes de octubre de 2014, los datos corresponden a la declaración de septiembre de 2014.

Fuente: UPINT con información de Petróleos Mexicanos para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses y combustibles.

c) Precio neto de venta en la Terminal de Almacenamiento y Reparto: A fin de sustraer el impuesto al valor agregado; el precio de venta al público promedio menos los montos de las cuotas señaladas en la fracción II del artículo 2-A de la Ley del IEPS, se multiplica por el factor que resulte de dividir 1 entre la suma de 1 más la tasa del impuesto al valor agregado, redondeado a cuatro decimales. Al monto que resulte se le restan las cuotas señaladas en el inciso H) de la fracción I del artículo 2 de la Ley del IEPS, de acuerdo al combustible de que se trate.

Inciso c) (\$/litro)					
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
Octubre 2014					
Precio de venta al Público Promedio	12.84	13.64	13.47	13.47	13.47
- IEPS art. 2o.A, fracción II	0.36	0.44	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	12.48	13.20	13.17	13.17	13.17
- IVA	1.72	1.82	1.82	1.82	1.82
Precio Público sin IVA	10.76	11.38	11.36	11.36	11.36
- IEPS art. 2o, fracción H), numerales 3 y 5	0.10	0.10	0.13	0.13	0.13
Precio Neto de Venta en la TAR	10.66	11.27	11.23	11.23	11.23
Noviembre 2014					
Precio de venta al Público Promedio	12.91	13.73	13.62	13.62	13.62
- IEPS art. 2o.A, fracción II	0.36	0.44	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	12.55	13.29	13.32	13.32	13.32
- IVA	1.73	1.83	1.84	1.84	1.84
Precio Público sin IVA	10.82	11.46	11.48	11.48	11.48
- IEPS art. 2o, fracción H), numerales 3 y 5	0.10	0.10	0.13	0.13	0.13
Precio Neto de Venta en la TAR	10.72	11.35	11.36	11.36	11.36
Diciembre 2014					
Precio de venta al Público Promedio	12.93	13.77	13.74	13.74	13.74
- IEPS art. 2o.A, fracción II	0.36	0.44	0.30	0.30	0.30
Precio Público sin cuota	12.57	13.33	13.44	13.44	13.44
- IVA	1.73	1.84	1.85	1.85	1.85
Precio Público sin IVA	10.84	11.49	11.59	11.59	11.59
- IEPS art. 2o, fracción H), numerales 3 y 5	0.10	0.10	0.13	0.13	0.13
Precio Neto de Venta en la TAR	10.73	11.39	11.46	11.46	11.46

Nota: Los precios de venta al público promedio se determinan como el promedio de los precios en cada una de las Terminales de Almacenamiento y Reparto y para cada producto. Así mismo, para cada Terminal de Almacenamiento y Reparto y producto se determina el precio sumando el total de las facturas dividido entre el volumen total enajenado. Por ello, el precio al público promedio que se expresa en estos promedios nacionales puede no coincidir con el precio de lista al público en estaciones de servicio. La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras. Para el mes de octubre de 2014, los datos corresponden a la declaración de septiembre de 2014.

Fuente: UPINT con información de Petróleos Mexicanos para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses y combustibles.

- d) El monto que resulta conforme al inciso c) se disminuye con las cantidades obtenidas conforme a los incisos a) y b) para obtener el monto del IEPS.

Inciso d) (\$/litro)					
	Pemex Magna	Pemex Premium	Pemex Diesel	Diesel Industrial de Bajo Azufre	Diesel Marino
Octubre 2014					
Precio Neto de Venta en la TAR	10.66	11.27	11.23	11.23	11.23
- Precio Productor	9.85	11.38	10.23	10.23	10.37
- Costo de Distribución y Comercialización	0.99	1.03	0.84	0.37	0.74
Monto de IEPS	-0.18	-1.14	0.16	0.63	0.12
Noviembre 2014					
Precio Neto de Venta en la TAR	10.72	11.35	11.36	11.36	11.36
- Precio Productor	9.89	11.68	10.03	10.03	10.20
- Costo de Distribución y Comercialización	0.99	1.04	0.87	0.37	0.70
Monto de IEPS	-0.17	-1.36	0.46	0.95	0.46
Diciembre 2014					
Precio Neto de Venta en la TAR	10.73	11.39	11.46	11.46	11.46
- Precio Productor	9.29	11.33	9.54	9.54	9.63
- Costo de Distribución y Comercialización	1.00	1.05	0.87	0.37	0.72
Monto de IEPS	0.44	-0.99	1.05	1.55	1.11

Nota: La suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: UPINT con información de Petróleos Mexicanos para el cálculo de las tasas del IEPS, para cada uno de los meses y combustibles.

- e) La tasa del IEPS para cada combustible se obtiene al dividir la cantidad determinada conforme al inciso d) entre el monto que se obtuvo conforme al inciso a) y el resultado se multiplica por 100.

Mensualmente se calculan las tasas del IEPS por Terminal de Almacenamiento y Reparto y tipo de combustible y se publican en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en octubre, noviembre y diciembre de 2014, más el efecto de los estímulos fiscales establecidos en el apartado A del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2014, el monto total por este impuesto se ubicó en 4,457.9 millones de pesos.

VIII. Informe sobre las modificaciones a los montos de los pagos diarios y semanales de Petróleos Mexicanos

El Artículo 7, fracción VII, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014 señalan que:

“La Secretaría de Hacienda y Crédito Público queda facultada para modificar el monto de los pagos diarios y semanales establecidos en este artículo y, en su caso, para determinar la suspensión de dichos pagos, cuando existan modificaciones en los ingresos de Petróleos Mexicanos o de sus organismos subsidiarios que así lo ameriten, así como para expedir las reglas específicas para la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

“La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará y explicará las modificaciones a los montos que, por ingresos extraordinarios o una baja en los mismos, impacten en los pagos diarios y semanales establecidos en este artículo, en un informe que se presentará a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, ambos de la Cámara de Diputados, dentro del mes siguiente a aquél en que se generen dichas modificaciones, así como en los Informes Trimestrales Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.”

En el artículo 7, fracciones I y VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2014 se establecieron, a cuenta del derecho ordinario sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos, los pagos diarios que debe realizar Petróleos Mexicanos, incluyendo los días inhábiles, por 639 millones 940 mil pesos; además de los pagos semanales que debe realizar por 4 mil 491 millones 889 mil pesos; y se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para modificar el monto de los pagos diarios y semanales establecidos en el artículo 7 y en su caso, para determinar la suspensión de dichos pagos, cuando existan modificaciones en los ingresos de Petróleos Mexicanos o de sus Organismos subsidiarios que así lo ameriten.

Los pagos diarios y semanales de enero a noviembre de 2014, se realizaron conforme a lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, los cuales resultaron mayores dado que el comportamiento del mercado petrolero, fue distinto al supuesto con el que se elaboraron las estimaciones señaladas.

Por una parte, se registró una menor plataforma de producción de 2.5 a 2.3 millones de barriles diarios y por otra, ya en los meses de octubre y noviembre de 2014 se observaba una fuerte caída en los precios de la mezcla mexicana de exportación de crudo, al registrar precios de 77.0 y 69.8, respectivamente, inferiores a los 85 dólares/barril, originalmente presupuestados.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 7, fracción VII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 y 38, fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, se autorizó la modificación de los pagos diarios y semanales que PEMEX-Exploración y Producción debió realizar para el mes de diciembre de 2014, de la siguiente manera:

- Los pagos diarios, incluyendo los días inhábiles, por 512 millones 400 mil pesos.
- Los pagos semanales, que debía efectuar el primer día hábil de cada semana, por 3 mil 176 millones 900 mil pesos.

Con estas modificaciones, se corrige la diferencia originada por los mayores pagos realizados por PEMEX-Exploración y Producción durante 2014, la cual ascendía aproximadamente a 10 mil 500 millones de pesos.

IX. Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-diciembre 2014)

- Se emitieron 460 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de 71,191,352 pesos.
- Se emitieron 166 Órdenes de Embargo por Domicilio Falso con valor aproximado de mercancías de 74,465,731 pesos.
- Se emitieron 254 Órdenes de Embargo por Factura Falsa y Proveedor No Localizado/Inexistente en el extranjero con valor aproximado de mercancías de 18,255,204 pesos.

Acciones posteriores al despacho aduanero

- Se efectuaron 1,455 revisiones las cuales generaron embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de 3,754.31 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- La AGACE ha presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica 36 expedientes administrativos por contrabando para su análisis y, en su caso, trámite como asunto especial, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a \$416 millones de pesos.
- Asimismo, se presentaron a la Dirección General de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) 13 expedientes por contrabando para su análisis y en su caso, trámite como asunto penal por un monto de perjuicio al fisco por \$115 millones de pesos.
- De los asuntos que la ACAPE ha recibido durante el año 2014, se ha formulado el requisito de procedibilidad por 8 de ellos; 3 por el delito de contrabando, 4 por presunción de contrabando y 1 por contrabando equiparado. Los 8 asuntos están en integración ante el Agente del Ministerio Público de la Federación.
- De los expedientes presentados ante la PFF, se ha formulado requisito de procedibilidad en 12 de ellos por delito de contrabando, los cuales están en integración ante el Agente del Ministerio Público de la Federación.

X. Estadísticas del Régimen de Incorporación Fiscal

USO DEL APLICATIVO "MIS CUENTAS" ^{1_/}
Enero-Diciembre de 2014
(Operaciones)

Total	16,259,207
Ingresos	3,393,332
Egresos	5,434,050
Facturas	7,431,825

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
^{1_/} Sistema electrónico del SAT, a través del cual los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, entre otras personas físicas, llevan su contabilidad y pueden generar facturas electrónicas.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NÚMERO DE CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL
RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL ^{1_/}
Enero-Diciembre de 2014

Total	4,306,298
--------------	------------------

Cifras preliminares sujetas a revisión.
^{1_/} La cifra forma parte del total del cuadro de Universo de Contribuyentes Activos Registrados.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RECAUDACIÓN DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN
FISCAL
Enero-Diciembre de 2014
(Millones de pesos)

Concepto	
Total	1,867
Impuesto sobre la renta	0
Impuesto al valor agregado	1,849
Impuesto especial a la producción y servicios	18

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ESTÍMULOS FISCALES DEL RÉGIMEN DE
INCORPORACIÓN FISCAL ^{1_/}
Enero-Diciembre de 2014
(Millones de pesos)

Concepto	
Total	15,649
Impuesto sobre la renta	13,089
Impuesto al valor agregado	2,515
Impuesto especial a la producción y servicios	44

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
^{1_/} Estimación realizada con base en:
a) Reducción del ISR contemplado en el artículo 111 de la Ley del impuesto sobre la renta.
b) "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, un estímulo fiscal consistente en una cantidad equivalente al 100% del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios, que deba trasladarse en la enajenación de bienes o prestación de servicios, que se efectúen con el público en general.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.